Circular C-VRF-01/2024

Tarifas Segmento Valores de Renta Fija

BME CLEARING

20 de diciembre de 2023

Circular Valores de Renta Fija
Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2024
Sustituye a: C-VRF-01/2023

Establece las tarifas para el Segmento de Renta Fija. Se modifica la Tarifa relativas a Comisiones de Registro y Compensación, la Tarifa por Pertenencia al Segmento, la Tarifa por Mantenimiento de Cuenta Abierta y la Tarifa de BME-PC.

1. TARIFAS RELATIVAS A COMISIONES DE REGISTRO Y COMPENSACIÓN APLICABLES AL REGISTRO DE TRANSACCIONES SIMULTÁNEAS Y SIMPLES

A) Comisión de compensación por transacciones simultáneas y/o simples:

Transacciones simultáneas

Se cargará una tarifa sobre el efectivo inicial de cada una de las transacciones simultáneas registradas en la ECC en el periodo comprendido entre la fecha valor de la transacción inicial y la fecha valor de la transacción final, de acuerdo con la siguiente tabla:

Plazo	Tarifa
1 a 7 días	0,00275%
8 a 90 días	0,00225%
Más de 90 días	0,001%

El cálculo se realizará en una base de 360 días, multiplicando el porcentaje por el efectivo inicial de cada transacción y por el número de días comprendido en cada tramo, entre la fecha valor de la transacción inicial y la fecha valor de la transacción final (ver ejemplo en Anexo 1).

Cada transacción registrada tendrá una comisión fija adicional de 1 euro.

Transacciones simples

Se cargará 0,00004% sobre el efectivo de cada una de las transacciones simples registradas en la ECC.

La tarifa por transacciones simultáneas y simples se da por devengada en el momento de registro, independientemente de su plazo.

BME CLEARING, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-78973864, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.379, Folio 103, Libro 8142, Hoja 87.252.

La tarifa se liquidará diariamente a través de la liquidación multilateral en TARGET2 y se emitirá la factura a final de mes.

B) Comisión de compensación consistente en los importes, costes y comisiones soportados necesariamente por BME CLEARING para el buen fin de la liquidación de las transacciones compensadas, para lo que se repercutirá 1,12 euro por instrucción de liquidación.

2. TARIFA POR PERTENENCIA AL SEGMENTO DE VALORES DE RENTA FIJA

La tarifa por pertenecer al Segmento de Valores de Renta Fija es de 350 euros al mes y se liquidará al final de cada mes natural. Este importe incluye la Tarifa General de Miembro descrita en el punto 1 de la Circular General C-GEN-01/2024 o aquella que la sustituya en cada momento.

3. TARIFA MÍNIMA MENSUAL

La tarifa mínima mensual es de 1.000 euros. En el caso de que el miembro al finalizar el mes natural no haya llegado a cubrir por su operativa el importe mínimo, se le imputará el importe correspondiente hasta llegar a cubrir la tarifa mínima.

4. TARIFA POR MANTENIMIENTO DE CUENTA

Cada clase de cuenta de posición (en adelante Cuenta) tendrá un coste mensual asociado que se liquidará mensualmente.

- Cuenta Diaria y Cuentas Propias: sin coste.
- Cuenta de Clientes con Segregación Ómnibus: 90 euros/mes.
- Cuenta de Cliente Individual y Cuenta de Cliente con Segregación Individualizada: 90 euros/mes.
- Cuenta Individual Especial de Intermediario Financiero (y la Cuenta Individual que el Intermediario Financiero use como cuenta propia): 90 euros/mes.

5. BME-PC (GUI)

BME CLEARING facturará una tarifa mensual a los Miembros Compensadores en función del número de usuarios que tengan el aplicativo BME-PC (GUI) a excepción del primer usuario. Se incluirán los usuarios que tiene el Miembro Compensador y los usuarios que tienen sus Miembros No Compensadores.

BME CLEARING, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-78973864, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.379, Folio 103, Libro 8142, Hoja 87.252.

La tarifa mensual es la siguiente:

- De 2 a 5 usuarios: 350 Euros.
- De 6 a 10 usuarios: 500 Euros.
- De 11 a 20 usuarios: 600 Euros.
- Más de 21 usuarios 1.000 Euros

6. TARIFA POR GESTIÓN DE FALLIDOS

BME CLEARING facturará una tarifa aplicable si se produjesen incidencias en la liquidación.

a. Coste administrativo diario por la gestión de incidencias

Se aplica al miembro con obligaciones fallidas de entrega de valores o efectivo por cada día hábil de retraso. El coste administrativo se establece en 50 euros diarios por instrucción de liquidación fallida.

Este coste se cobrará diariamente en la cuenta multilateral del día siguiente.

b. Coste administrativo por la gestión de recompra o liquidación en efectivo

En el caso de que se llegue a realizar la recompra o la liquidación en efectivo de la posición fallida, el miembro tendrá que asumir un coste adicional por el coste administrativo de la ejecución de la recompra. Este coste será de 1.000 euros por instrucción de liquidación, más un coste variable de 1 punto básico sobre el efectivo de la transacción, siendo calculado este efectivo con el precio de liquidación diaria del valor (en %) multiplicado por el nominal.

Esta tarifa se cobrará en la cuenta multilateral del día siguiente al que se realice la recompra o liquidación en efectivo.

7. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que, en su caso, resulte de aplicación.

BME CLEARING, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-78973864, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.379, Folio 103, Libro 8142, Hoja 87.252.

ANEXO 1

EJEMPLO DE CÁLCULO DE COMISIONES DE UNA OPERACIÓN SIMULTÁNEA

Comisiones de una Transacción de 100 millones de importe efectivo inicial para un plazo de un año:

Efectivo	Días	%	Base	Comisión
100.000.000 €	7	0,00275%	360	53,47 €
100.000.000 €	83	0,00225%	360	518,75 €
100.000.000 €	270	0,00100%	360	750,00 €
	360			
		Comisión		1.322,22 €
		Comisión por operación		1,00 €
		Total comisión		**1.323,22 €**

BME CLEARING, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-78973864, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.379, Folio 103, Libro 8142, Hoja 87.252.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es